

BASES LEGALES
PROMOCIÓN “PepsiXPrimaveraSound”

COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L., con domicilio social en calle Marie Curie nº 7- planta 1, Edificio 8, Parque Tecnológico de Alva, Vitoria (España) y C.I.F. B-01.002971 (en adelante “PEPSICO” o la “Organizadora”), tiene previsto realizar una promoción con el objetivo de promocionar su marca PEPSI® (en adelante la “Promoción”) para consumidores de la misma (en adelante, el “Participante” y/o los “Participantes”).

La participación en esta Promoción implica la aceptación por el Participante de las presentes Bases Legales (las ‘Bases’) sin reservas y el criterio de PEPSICO para la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción. Asimismo, el Participante confirma que es mayor de 18 años.

1. Ámbito territorial

La Promoción tendrá lugar en el festival ‘Primavera Sound’ en Barcelona y Madrid, y se desarrollará durante el Festival en el stand de la marca Pepsi-Cola.

2. Duración

La Promoción se desarrollará en las siguientes fechas (el “Periodo Promocional”):

- En Barcelona entre el **1 de Junio** de 2023 a las 16:00 horas, hasta el **3 de Junio** de 2023, a las 1:00 horas.
- En Madrid entre el **8 de Junio** de 2023 a las 18:00 horas, hasta el **10 de Junio** de 2023, a las 3:00 horas.

3. Participantes admisibles

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física residente en España, **mayor de 18 años cumplidos en el momento de participar**, excepto los empleados de la empresa Organizadora o empresas participantes, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias de publicidad y promociones y los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la Promoción, o cualquier persona que esté profesional y directamente relacionada con la Promoción.

A efectos de esta Promoción, los términos “participante”, “consumidor” y “usuario” tendrán el mismo significado, siempre correspondiente a una persona física.

Los Participantes deberán participar utilizando su propio nombre. No serán aceptadas participaciones en masa de asociaciones empresariales o de consumidores u otros grupos. Las participaciones incompletas o ilegibles, con macros u otros medios automáticos (incluyendo medios que pueden ser programados para participar), o participaciones que no cumplan absolutamente con las presentes Bases serán descalificadas y no serán tenidas en cuenta. Si se evidencia o sospecha que un Participante está usando ordenador/es para eludir esta condición, por medio de, por ejemplo, el uso de gusanos, virus, software, o falseando su identidad mediante la manipulación de su dirección IP, usando identidades falsas o cualquier otro medio automático para participar, de manera contraria a lo establecido en las presentes Bases y de una forma inconsistente con el espíritu de la Promoción, la/s participación/es de dicho usuario será/n descalificada/s y se le prohibirá optar a cualquier premio en la misma.

4. La Promoción

4.1 Mecánica de la Promoción

La Promoción se llevará a cabo en la página de Instagram de PEPSI España (https://www.instagram.com/pepsi_es/) y será comunicada a través de dicha página de Instagram.

Durante el Período Promocional, PEPSICO podrá publicar posts adicionales y/o Instagram Stories recordando la participación en la Promoción, tanto en Instagram como en otros canales de PEPSICO.

- A. Será necesario que el Participante tenga acceso a internet.
- B. Concretamente el Usuario deberá:
 - Subir en su propia cuenta de Instagram una foto en la tarima ubicada en el stand de Pepsi en el festival 'Primavera Sound', Madrid y/o Barcelona (la "Foto").
 - Seguir a Pepsi España (@pepsi_es) y a @PrimaveraSound.
 - Etiquetar el perfil de Pepsi España (@pepsi_es) en el *post*, *reels* o Instagram *story* que suba.
 - Incluir el hashtag #PepsiXPrimaveraSound
- C. El usuario que no tenga una cuenta pública/abierta de Instagram deberá demostrar su correcta participación enviando una captura de pantalla de su publicación por medio de mensaje privado a la cuenta de Instagram de Pepsi España.

Los usuarios que cumplan estos pasos participarán en la Promoción para entrar en el sorteo que se describe más adelante. Sólo se tendrán en cuenta en la Promoción aquellas Fotos que cumplan los requisitos anteriores y todos los demás descritos en las Bases, de lo contrario, no serán válidas y no se tendrán en consideración.

La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier motivo susceptible de impedir la correcta identificación del Participante.

En caso de cualquier incidencia, el participante podrá contactar con el Servicio de Atención al Consumidor de PEPSICO, por correo electrónico a contacta@pepsico.com o por teléfono (900 164 164), explicando la incidencia y adjuntado una imagen (captura de pantalla) del *post*, *reels* o *Instagram story*.

Un mismo Participante podrá participar cuantas veces desee con fotos diferentes, pero únicamente podrá obtener, como máximo, un (1) premio en toda la Promoción.

No es posible la participación de una misma persona a través de perfiles de Instagram diferentes.

4.2 Requisitos de validez de las Fotos

Las Fotos publicadas por los Participantes también deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser consideradas válidas y ser tenidas en consideración en esta Promoción:

- Imagen de buena calidad y resolución.
- Se trate de un primer plano en el que aparezca el stand de Pepsi con el luminoso.
- Estar relacionadas con la Promoción y cumplir las normas de la Promoción.
- No deberán contener referencias a ninguna marca registrada u otro signo distintivo protegido distinta de las marcas de PEPSICO, ni vulnerar derechos de terceros.

Las Fotos que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases, y en particular, los requisitos indicados en este apartado serán descartadas.

4.3 Criterios de exclusión de las Fotos publicadas por los Participantes

PEPSICO se reserva el derecho de descartar y excluir de la Promoción las Fotos al menos en los siguientes casos:

- Cuando pudieran resultar de mal gusto, ofensivo, violento, sexistas, discriminatorias por cualquier motivo, o bien utilicen palabras soeces, utilicen expresiones agresivas o insultantes o de cualquier modo fomenten conductas violentas, peligrosas, temerarias, antisociales, o potencialmente dañinas para la salud o el medioambiente.
- Cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.
- Cuando el participante utilice la Promoción como medio para expresar sus ideas políticas o religiosas.
- Cuando se trate claramente de una copia o plagio o suponga una vulneración de derechos de terceros.
- Cuando perjudiquen de alguna forma a PEPSICO y/o a las marcas vinculadas y/o las marcas promocionadas.
- Cuando revelen información personal de terceros.
- Cuando se trate de publicidad no deseada o spam.
- Cuando incumplan las normas de la Promoción de cualquier otro modo.
- En general, cuando resulten contrarias a la ley y a los principios y valores protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, o induzcan a llevar a cabo actuaciones contrarias a los mismos.

5. Premios

A través de la presente Promoción se ofrecen un total de **dos (2) premios**. Cada premio consiste en un (1) abono doble (para el ganador y un acompañante) para el festival 'Primavera Sound', edición de 2024: un abono para la celebración en Barcelona y otro para el 'Primavera Sound' de Madrid (en adelante, el "Premio").

El acompañante deberá ser mayor de 18 años o estar bajo la custodia del ganador.

El Premio comprende exclusivamente el abono doble al festival, no incluirá desplazamientos, dietas ni ningún otro concepto no indicado en el párrafo anterior.

En el caso de que el festival, en su ubicación de Barcelona y/o Madrid, edición de 2024, no se celebre, el premio quedaría aplazado para la siguiente edición del festival que se celebre.

6. Selección del Ganador. Sorteo.

- A. Una vez finalizado el Periodo Promocional, el día **19 de junio de 2023**, se realizará un Sorteo ante Notario entre todos aquellos usuarios que hayan participado correctamente en cumplimiento de las presentes Bases. En el sorteo resultará el nombre de dos (2) ganadores potenciales, que se extraerán de todos los usuarios que hayan participado correctamente. Además, se extraerá el nombre de dos (2) participantes, que serán los suplentes en el supuesto de que los ganadores potenciales no cumplan con los requisitos para adquirir la condición de ganador, no puedan o no quieran disfrutar del premio.
- B. PEPSICO se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo en cualquier momento, mediante previa comunicación a través de los canales correspondientes.

7. Comunicación y canje del Premio

- A. Los nombres de los ganadores serán comunicados en la página de Instagram de PEPSI España (@Pepsi_es) en *stories*.
- B. Los ganadores potenciales serán contactados por la Organizadora a través de la cuenta con la que han participado en Instagram mediante un mensaje privado, en el que se les requerirá que faciliten un e-mail a PEPSICO, en un plazo de **veinticuatro (24) horas** para que se pueda llevar a cabo la correcta confirmación de su participación y elegibilidad. PEPSICO requerirá, a través del e-mail facilitado por el ganador potencial, la entrega de copia de su DNI/NIE, válido y en vigor, en prueba de su edad e identidad y la aceptación del Premio, mediante devolución de la carta de aceptación del Premio que le enviará la Organizadora, debidamente completada y firmada, dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** siguientes al contacto por parte de la Organizadora.
- C. El acompañante deberá ser mayor de 18 años, o si fuera menor de edad deberá estar bajo la custodia del ganador. El ganador deberá acreditar esta circunstancia ante PEPSICO mediante entrega de copia del DNI/NIE del acompañante y documentación adicional suficiente.
- D. Al enviar sus datos, el ganador deberá indicar el nombre que coincida con el de su DNI/NIE. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que use varios nombres y a exigirle la devolución del Premio que se le hubiera podido entregar/adjudicar. La Organizadora verificará la elegibilidad o correcta participación de los participantes según las presentes Bases Legales y requerirá la información antes indicada y, en su caso, la que sea razonablemente necesaria con esta finalidad, pudiendo ser retenido el Premio hasta que la Organizadora haya podido realizar la comprobación a su entera satisfacción.
- E. El Premio no es transferible por el ganador y no es canjeable por dinero o por cualquier otra forma de compensación.
- F. En caso de no estar localizable ni expresar su aceptación en el plazo citado anteriormente, de no cumplir con las normas de la Promoción o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el Participante, impeditivo de su identificación o contacto, de renuncia al Premio, o de cualquier otro supuesto que impida seguir el proceso de comunicación y canje, el ganador perderá el derecho a obtener el Premio. En estos casos, el Premio pasará a ser asignado al suplente, y así sucesivamente. Los suplentes tendrán idéntico plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** para aportar la documentación indicada anteriormente. En el caso de que el premio no pudiera ser adjudicado a ninguno de los participantes, el premio quedaría desierto.
- G. La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario y disponibles en la página de Instagram de Pepsi España (@pepsi_es).

8. Entrega del Premio

El ganador del Sorteo recibirá el Premio en la fecha de 2024 de la que será informado por la Organizadora, mediante correo electrónico a la dirección que este le hubiese proporcionado. No obstante, los detalles de entrega de los Premios y las instrucciones de canje se especificarán en la notificación realizada al ganador, según indicado por la Organizadora.

9. Penalizaciones

Si un Participante hubiera incumplido cualquiera de las estipulaciones de las presentes Bases Legales y, en particular si un Participante incumple las limitaciones de participación o hace un uso inapropiado para la marca, la Organizadora podrá hacer uso de su derecho a descalificar a esa persona y, en el caso de que se le hubiera hecho entrega del Premio, a requerirle la devolución o reembolso del Premio o parte del mismo.

10. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual

Los participantes ceden a título gratuito y en exclusiva a PEPSICO, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, sus derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos, incluidos los de imagen y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación con la posibilidad de que la Organizadora, o terceros designados por él, pueda llevar a cabo la más amplia explotación de los mismos a nivel mundial, por cualquier medio y bajo cualquier forma, a través de cualquier modalidad y durante el máximo tiempo que concede el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, respondiendo los participantes frente a la Organizadora del pacífico goce y disfrute de dichos derechos.

El objeto de la presente cesión comprende expresamente la cesión a título gratuito del contenido patrimonial del derecho a la propia imagen de los concursantes, sin limitación temporal y espacial, para su explotación en cualquier medio o mediante cualquier forma de comunicación, incluido el uso publicitario y/o promocional, así como su exhibición en cualquier medio y/o soporte. Además, el usuario que resulte ganador, al aceptar el Premio, presta su consentimiento para que su imagen, voz, nombre y apellidos, puedan ser publicados y divulgados por el Organizador, en todas las páginas web y/o redes sociales que considere.

Además de lo anterior, el objeto de la presente cesión comprende todos los derechos de propiedad intelectual, incluyendo los derechos de reproducción, transformación, distribución, comunicación pública y puesta a disposición al público, sobre la imagen (*insta story*), *reel* o *post* aportado para la participación en la promoción. Dicha cesión será para todo el mundo, con carácter exclusivo y por todo el plazo de protección de esos derechos, para su explotación en cualquier forma (incluyendo, sin carácter limitativo, anuncios o actividades promocionales de la Organizadora y esta Promoción) y por cualquier medio (incluyendo a través de Internet en términos generales, las redes sociales de Pepsi y blogs asociados a la Organizadora televisión y prensa). La anterior cesión faculta a la Organizadora para ceder a su vez los derechos sobre la fotografía o a autorizar su uso por cualquier tercero, para cualquier tipo de explotación, en los mismos términos que se han expuesto en este párrafo.

El participante declara y garantiza ser el/la único/a autor/a de la Foto y que tiene los derechos y/o autorizaciones necesarias de cualquier naturaleza para que la cesión sea completamente efectiva, comprometiéndose a dejar indemne a la Organizadora frente a cualquier daño (incluidas denuncias de terceros por plagio o por cualquier otra razón) si esta declaración y garantía no es cierta. A tal efecto, dicho participante garantiza y se hace responsable ante PEPSICO de que:

- El participante es el único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la Foto y todos los elementos que contenga o, en su caso, garantiza que dispone de las autorizaciones necesarias del autor o titular/es de los derechos, para su utilización y cesión a PEPSICO.
- La Foto no infringe ningún derecho de terceros.

Asimismo, dicho Participante reconoce que la cesión de derechos antes referidos sobre la Foto es completamente gratuita. La Organizadora no acepta ninguna responsabilidad por daños,

cualquiera que sea su naturaleza, derivados del mal uso, la manipulación o alteración por cualquier tercero de la fotografía una vez ésta ha sido publicada o difundida por la Organizadora. El participante que haya remitido o visto publicada su Foto en alguna de las Páginas Oficiales autoriza a la Organizadora a utilizar y explotar su imagen y su nombre en anuncios o actividades promocionales de Pepsi y en esta Promoción, que podrá difundirse por cualquier medio, incluyendo los mencionados en el punto anterior de esta cláusula.

En ningún caso podrá reclamarse por los Participantes cantidad económica alguna al Organizador derivada de la explotación que de dichas imágenes pudiera llevar a cabo la Organizadora. El ganador del Sorteo no podrá exigir contraprestación alguna ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito a su participación en el Sorteo o al Premio, respectivamente.

11. Modificaciones

La Organizadora se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de los medios empleados para la celebración de la Promoción. La Organizadora hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos Participantes respecto de otros.

La Organizadora se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases Legales.

12. Responsabilidades y garantías

PEPSICO no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página de Instagram de Doritos España, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, PEPSICO hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

No se aceptará ningún tipo de responsabilidad por parte de la Organizadora por las participaciones, registros o notificaciones perdidas, desviadas, no recibidas, dañadas o retrasadas como consecuencia de fallos en la red, hardware o software de los ordenadores u otro fallo informático de cualquier tipo.

La prueba de envío de una participación no constituirá la prueba de recepción de tal participación. La Organizadora no puede garantizar un acceso continuo e ininterrumpido a internet. Numerosos factores fuera del control de la Organizadora pueden interferir con la operación de internet. No se aceptará responsabilidad por cualquier dificultad a la hora de participar o por participaciones retrasadas o dañadas. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, la Organizadora hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto. PEPSICO excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento por su parte de las presentes Bases Legales si el mismo fue debido a la imposibilidad de cumplir derivada de hechos, omisiones o circunstancias que estén fuera del control de la Organizadora.

PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la Organizadora, que pudieran afectar al disfrute del Premio, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

13. Normas de Control y Seguridad

PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Instagram. PEPSICO se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Instagram por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Instagram, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, PEPSICO se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a la misma. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a PEPSICO, que sólo la utilizará para gestionar su participación en esta Promoción.

14. Protección de Datos Personales

- 1) El consumidor participante autoriza y consiente que sus datos personales sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es **COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.** que, junto con las agencias encargadas del tratamiento de dichos datos personales, los utilizarán para gestionar esta Promoción (lo que incluye, entre otras cosas, la selección de los ganadores, contacto con los ganadores y entrega del correspondiente premio) y atender cualquier consulta y/o incidencia respecto la Promoción.

Una vez finalizada la Promoción, los datos personales recopilados para las finalidades anteriores serán eliminados en un plazo máximo de 6 meses, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso, los datos personales de los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma.

En el caso de que el Participante haya resultado ganador de un premio sujeto a retención por IRPF, sus datos se conservarán por un periodo de 5 años, de conformidad y en cumplimiento con la normativa aplicable en materia fiscal.

- 2) El participante garantiza que todos los datos personales facilitados son ciertos.
- 3) Los datos personales proporcionados serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales (LOPD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.
- 4) Los titulares de los datos personales podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos completando el [formulario de la Oficina de Privacidad de PepsiCo Europa](#). Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo puede consultarla en el siguiente link: <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es>. En caso de que hubiera alguna discrepancia entre la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo y las presentes Bases Legales, prevalecerá lo dispuesto en estas Bases Legales.
- 5) El participante que resultara ganador autoriza expresamente a PEPSICO para, en su caso, publicar su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en la página de Instagram de Pepsi España y en cualquier otro medio o soporte que considere PEPSICO, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

15. Fiscalidad

Los premios de esta Promoción están sujetos a retención o ingreso a cuenta a cargo de la Organizadora. La Organizadora practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que la Organizadora le solicite. El Premio constituirá una ganancia patrimonial para el ganador, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, la organizadora entregará al ganador certificado justificativo del valor del premio y del importe en concepto de retención practicada.

16. Otras normas de la Promoción

- El participante será el único responsable ante PEPSICO por cualquier reclamación recibida de cualquier tercero relacionada con la Foto y/o con las publicaciones que haga en redes sociales y cualesquiera otros canales de comunicación. El usuario mantendrá indemne a PEPSICO ante cualquier reclamación económica, patrimonial o de cualquier otro tipo que realice cualquier tercero en relación con la presunta infracción de sus derechos.
- Al participar en esta Promoción el usuario reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de publicidad de esta Promoción corresponden a PEPSICO. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

17. Legislación aplicable

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases Legales se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.